

	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-FO-13
		Versión: 01
		Fecha creación: 22/11/2021

Consecutivo N° SP 1290

764

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planeación Departamental requiere adelantar el proceso de contratación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Cuyo objeto es:	Prestación de servicios profesionales en ciencias políticas para apoyo a la gestión para el análisis de las tendencias y características de la participación democrática con el fin de identificar retos y oportunidades y generar recomendaciones de política pública para la toma de decisiones en el departamento de Caldas.
Que el Perfil Requerido es:	profesional en ciencias políticas
La experiencia requerida es:	con experiencia mínimo de 24 meses.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: “Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)” Que en mérito de lo expuesto: CERTIFICA Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Planeación, se encontró que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto contractual. Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica la no disponibilidad de personal para atender el objeto contractual. Dada en Manizales a los ____ días del mes de _____ del 20__.
--

FIRMA:  Jefatura de Gestión del Talento Humano
--

Elaboró:	
Revisó:	